



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2021*

El expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	180,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	6.150,00
	Total aumentos	6.830,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	6.830,00
	Total aumentos	6.830,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 6 de agosto de 2021.

La alcaldesa,  
Mercedes Segura Escudero